



CONSTANCIA N° 376

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 05 DE SETIEMBRE DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 608, PRESENTADA POR DOÑA: **JUANA ROSA SANCHEZ HUAMANI**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 22077243, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 190 DE:

LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA, OTORGADA POR: **LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE ICA SOCIEDAD ANONIMA**, FAVOR DE: **JUANA ROSA SANCHEZ HUAMANI**, CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2006, LLEVADA A CABO ANTE LA NOTARIA CESADA, **YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 542 AL 543 VUELTA, DEL TOMO II DEL BIENIO 2005 - 2006, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA, A SOLICITUD DE DOÑA: **JUANA ROSA SANCHEZ HUAMANI** CON DNI. N° 22077243, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTARLA ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 16 DE SETIEMBRE DEL 2022.

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/09/2022 16:11:23-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
 GALDOS MORALES Walter
 Santos FAU 2045238317 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 16/09/2022 16:12:09-0500



Nº 269442 HS

ESCRIBIMIENTO CIENTO NOVENTA.-

LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA.-

QUE OTORGA LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO
 Y CREDITO DE ICA SOCIEDAD ANONIMA.-

A FAVOR DE JUANA ROSA SANCHEZ HUANANI.-

á en la ciudad de Nasca,Provin
 á cia del mismo nombre,departa
 á mento de Ica de la República
 á del Perú, a los treinta días-
 á del mes de Octubre del año -

dos mil seis, ante mí: Yolanda Valásquez Carrión Notario Abogada de la Pro-
 vincia de Nasca, identificada con Documento Nacional de Identidad N°.214465
 66 y Registro Unico de Contribuyentes N°.10214465669, comparecieron de una
 parte -----

Con CARLOS ENRIQUE MOUROVANO JAUREGUI, peruano, identificado con Documento
 Nacional de Identidad de N°.21405872, funcionario, interviene en este acto
 Jurídico como Gerente de Créditos de la Caja Municipal de Ahorro y Cré-
 dito de Ica Sociedad Anónima y doña GISELLE CAMPOS DE LA ROSA, peruana,-
 identificada con Documento Nacional de Identidad N°.28849814, casada, fun-
 cionaria, en este acto interviene como Administradora de la Agencia de Nas-
 ca de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A., el primero de los
 funcionario su estado civil es casado, ambos funcionarios con domicilio
 legal en la Avenida Municipal N°152 de Ica.-----

Y de la otra parte Doña JUANA ROSA SANCHEZ HUANANI, peruana, identificada
 con Documento Nacional de Identidad N°.22077243, ocupación su casa, estado
 civil declara ser soltera, con domicilio en la calle Lima N°688 de la pro-
 vincia de Nasca, departamento de Ica, proceda por su propio derecho.-----

Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar inteligentemente
 en el idioma castellano y expedito en el ejercicio de sus derechos civiles-

Shara...

...

...



a quien juegue con plena capacidad libertad y conocimiento bastante del
voto por el cual comparecen y después de haber cumplido con lo previsto
en los artículos cincuenta y tres y tres siguientes de la Ley del Notariado
se entregaron una minuta firmada y autorizada por letrado, para que su con
tenido sea elevado a instrumento público, la que signada con el N.º 168, que
da agregada en su legajo respectivo cuyo tenor literal es como sigue.

N I N U T A

Señor Notario: Sirvase usted extender en su Registro de Escrituras Públicas
una de levantamiento de Hipoteca, que otorga la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO
Y CRÉDITO DE ICA SOCIEDAD ANONIMA, con RUC N.º 20104888934, inscrita en la
Partida N.º 11000251 del Registro de Personas Jurídicas de Ica, con domicilio
legal en Av. Municipal N.º 152-Ica, que en adelante se denominará LA CAJA, re
presentada por el Gerente de Crédito(s) Sr. CARLOS ENRIQUE MOROVASO JAU
RANUI, con DNI N.º 21405872 y la Administradora de Agencia Sra. GLISSIELLA
CARLOS DE LA ROSA, con DNI N.º 28849814; y de la otra parte la Sra. JUANA RO
SA SANCHEZ HUAMANALI, con DNI N.º 22077243, con domicilio en Calle Lima N.º 688,
del distrito de Nasca, provincia de Nasca y departamento de Ica, a quien
en adelante se le denominará LA PRESTATARIA; en los términos que constan
en las cláusulas siguientes.

PRIMERA: LA PRESTATARIA, mediante Escritura Pública de fecha 13 de Junio
del 2001, constituyó Hipoteca a favor de LA CAJA hasta por la suma de
S/ 50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) inscrita en el Asien
to 00003, sobre inmueble ubicado PUEBLO JOVEN ASOCIACION URBANIZADORA PA
DRES DE FAMILIA BAÑIO DEL RIO NASCA MZ. B LOTE 3, del distrito de Nasca,
Provincia de Nasca y Departamento de Ica, cuyo dominio de propiedad se es



Distrito Constitucional

Nº 269443 HS



inscrito en la Partida N° FO5004047 de la Zona Registral N°XI-Sede
Nasca.-----

SEGUNDA: En merito al presente documento LA CAJA declara extinguida la o-
bligación y otorga la presente minuta para que la interesada proceda al le-
vantamiento de la Hipoteca constituida sobre su propiedad inscrita en el -
asiento DOB de la partida N°FO5004047.-----

Señor Notario, sírvase agregar lo de Ley y elevar a Escritura Pública esta-
minuta.-Nasca, 29 de Setiembre del 2006.- -----

Firmado.-Firma de Carlos Mogrovejo Jauregui -Gerente de Créditos.-Otra fir-
ma ilegible de Giselle Campos de la Rosa -Un sello-Lic.Adm.Giselle Camp-
pos de la Rosa -Caja Municipal Ica S.A.-Administradora.- Firma de Juana
Rosa Sánchez Huamani.-----

Autorizada la presente minuta por la Dra. Tania Cruzat Pacheco-Abogado-
Reg. C.A.I. N°.2914.-----

C O N C L U S I O N

Leída que les fue a los otorgantes la presente escritura de ~~LEVANTAMIENTO~~
DE HIPOTECA, por mí la Notario se afirmaron y ratificaron en su contenido-
dándola por firme y válida en todo los términos en que está redactada, así
lo dijeron, otorgaron y firmaron; doy fe.-----

CONSTANCIA;-----
Yo la Notario dejo Constancia que la presente escritura corre de fojas-
quinientos cuarentidos a fojas quinientos cuarentitres vuelta y de-
Serie N°269442 HS a 269443 HS en mi Registro corriente de escrituras-




Públicas, correspondiente al bienio en curso: Dos mil cinco - dos mil
seis.- Dos fe.-

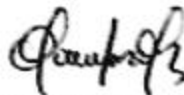
Fecha de suscripción y huella digital de Carlos Enrique Mogrovejo Jauregui
el día seis de Noviembre del año dos mil seis.-

Fecha de suscripción y huella digital de Giselle Campos de la Rosa, el día
dos de Noviembre del año dos mil seis.-

Fecha de suscripción y huella digital de doña Juana Rosa Sánchez Huamani,
el día trece de Noviembre del año dos mil seis.-

Fecha de suscripción de la Notario y Conclusión de firmas el día seis de
Noviembre del año dos mil seis.-


CARLOS MORGROVEJO JAUREGUI
Gerente de Créditos


GISSELLE CAMPOS DE LA ROSA
Administradora General


JUANA ROSA SANCHEZ HUAMANI


YOLANDA VELASQUEZ CARRION
NOTARIO - ABOGADA DE NASCA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/08/2022 16:12:37-0500